

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

BRAJOS DE LA SIERRA

PERSONAL

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de 2012 el presupuesto general, base de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2012 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamación y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Brajos de la Sierra, a 22 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Ricardo J. Moreno Picas.

(03/10.922/12)